

GUÍA RÁPIDA PARA EL MANEJO DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Recomendaciones para campamentos
transitorios y otros espacios de acogida

Actualización para Venezuela
Versión: 09 de Julio 2026



ONUSIDA
Programa Conjunto de las Naciones
Unidas sobre el VIH/SIDA.

unaids.org

Diseño y Diagramación:
Jesús Bultrón

MPPS: @minsalud_ve
Acción Solidaria: @accionesolidaria
ONUSIDA: @onusida_ve
PNUD: @pnudvenezuela
Red Venezolana de Gente Positiva: @rvgvenezolanosvih
Sociedad Venezolana de Infectología: @svinfectologia
UNICEF: @unicefvenezuela
UNFPA: @unfpa_venezuela

INTRODUCCIÓN

- Este documento es resultado de un esfuerzo conjunto entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud, las agencias de Naciones Unidas (ONUSIDA, UNICEF, UNFPA, PNUD), la Sociedad Venezolana de Infectología (SVI), la Red Venezolana de Gente Positiva (RVG+) y Acción Solidaria.
- Está dirigido a tomadores de decisiones en los niveles estratégico y técnico, implementadores de fondos de emergencia y personal de espacios de acogida¹ (albergues o campamentos transitorios y otros espacios) habilitados durante la emergencia derivada de los terremotos ocurridos en Venezuela el 24 de junio de 2026.
- Ofrece orientaciones para proteger a las personas que viven, están afectadas o son vulnerables al VIH. Estas recomendaciones son especialmente pertinentes para el abordaje de niños y niñas, mujeres embarazadas, poblaciones clave² y personas mayores de 60 años que vivan con VIH.

Consideraciones

- Las emergencias y desastres afectan de manera directa a las personas que viven con VIH y a las poblaciones clave, debido a que las situaciones que se generan tras estos eventos pueden dificultar el acceso a medicamentos antirretrovirales y a servicios, especialmente para quienes por su identidad o expresión de género suelen ser discriminadas. Estos grupos enfrentan barreras adicionales para tener alimentación oportuna, protección, medicinas básicas y otros bienes esenciales de consumo, durante e inmediatamente después de las emergencias y desastres.
- La seguridad alimentaria y el acceso a agua potable para personas con VIH es especialmente importante durante las emergencias y desastres, ya que las interrupciones en el suministro de alimentos y agua pueden aumentar la probabilidad de abandonar el tratamiento y favorecer la aparición de infecciones oportunistas, llegar a la fase sida o alcanzar la etapa de enfermedad avanzada por VIH (ver Anexo 1: Conceptos clave sobre VIH), especialmente si ha existido una interrupción de la medicación antirretroviral.
- Lo recomendable durante las emergencias y desastres es que los proveedores de salud proporcionen medicación antirretroviral para al menos 90 días y así disminuir las movilizaciones y facilitar la adherencia al tratamiento.
- En el caso de las personas con VIH o personas de las poblaciones clave que se encuentren en

¹ El término **espacios de acogida durante la emergencia**, se refiere a albergues, centros de acogida, estaciones de recepción migratoria, campamentos provisionales y otros espacios que hayan sido habilitados para albergar personas afectadas durante una emergencia o desastre.

² ONUSIDA clasifica a las poblaciones clave de la epidemia del VIH en 5 grupos: 1) hombres que tienen sexo con hombres (HSH); 2) personas transgénero; 3) trabajadoras sexuales; 4) privados de libertad y 5) usuarios de drogas. Esta clasificación corresponde a criterios epidemiológicos ya que son las poblaciones que presentan las mayores prevalencias debido a determinantes sociales que aumentan su vulnerabilidad.

espacios de acogida, campamentos temporales o albergues, es importante que los administradores de estos sitios y el personal de apoyo preserve el derecho a la confidencialidad del diagnóstico, conozca las vías de infección por VIH y evite de manera clara las posibles situaciones de estigma y discriminación.

- Atender oportunamente a las personas con VIH y garantizarle tratamiento durante la etapa de emergencia, disminuye las posibles cargas de morbilidad por el desarrollo de enfermedad avanzada por VIH o sida en las fases de recuperación temprana y reconstrucción.

Objetivos de estas recomendaciones

- Ofrecer información a los actores clave durante emergencias y desastres para garantizar la protección de las personas que viven, están afectadas o son vulnerables al VIH; especialmente si son niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, poblaciones clave o mayores de 60 años.
- Disminuir los riesgos de desarrollar enfermedad avanzada por VIH debido a la interrupción de tratamiento generada por la falta de acceso a los servicios.
- Suministrar información pertinente para el manejo de personas que viven con VIH, que están embarazadas o han recibido un diagnóstico reciente y se encuentran en espacios de acogida durante o después de una emergencia.

Áreas de las intervenciones

La racionalidad de las intervenciones se basa en 5 áreas focalizadas en las personas que viven o son vulnerables al VIH, en el contexto de desastres o emergencias:

1. Proporcionar tratamiento antirretroviral (ARV) a aquellas que lo necesiten.
2. Prevenir la transmisión del VIH en espacios de acogida habilitados durante desastres o emergencias y desastres, especialmente entre grupos de población sexualmente activa y embarazadas.
3. Garantizar Profilaxis Post Exposición (PEP) para exposiciones ocupacionales y no ocupacionales, especialmente en casos de violencia sexual.
4. Prevenir la transmisión materno- infantil del VIH y proteger a los niños, niñas y adolescentes que estén solos o separados de sus padres, y a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad durante desastres o emergencia.
5. Proteger contra las violaciones de derechos humanos hacia las personas que viven con VIH o de las poblaciones clave, en espacios de acogida.

Garantizar el acceso a tratamiento: SALVA VIDAS
Garantizar la vinculación de los nuevos diagnósticos: SALVA VIDAS
Prevenir el VIH: SALVA VIDAS

Áreas y procedimientos de atención de personas que viven con VIH en espacios de acogida durante emergencias y desastres

Para la identificación de personas con VIH en sitios de acogida es importante evitar la exposición y visibilidad del diagnóstico, debido al estigma y discriminación que tiene esta condición de salud y que puede exacerbarse en contextos de emergencia debido a las sensibilidades y miedos de las personas afectadas.

A continuación, se describen las acciones a llevar a cabo, según las áreas de intervención propuestas.

Se indican los procedimientos generales a seguir en caso de que en los espacios de acogida habilitados durante las emergencias y desastres haya personas que viven con VIH, incluyendo mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas pertenecientes a las poblaciones clave y personas con un diagnóstico reciente de VIH.

Para la identificación de personas con VIH en sitios de acogida es importante evitar la exposición y visibilidad del diagnóstico, debido al estigma y discriminación que tiene esta condición de salud y que puede exacerbarse en contextos de emergencia debido a las sensibilidades y miedos de las personas afectadas.

Se sugiere siempre tener en cuenta:

1. **Preservar en todos los eventos e intervenciones el principio de confidencialidad del diagnóstico.**
2. Identificar un punto focal dentro del sitio de acogida para canalizar los casos de VIH. Esto incluye la firma de un Acuerdo de Confidencialidad por parte del punto focal (Anexo 3).
3. Establecer contacto previo con: a) el Programa Nacional de VIH/ITS o su equivalente; b) la farmacia de entrega de tratamiento antirretroviral más cercana al refugio, albergue o sitio de acogida y, c) las redes u organizaciones lideradas por personas con VIH de la comunidad o que prestan servicios en este ámbito.
4. Distribuir material impreso con información sobre prevención del VIH e ITS y colocar afiches que incluyan un mecanismo para que las personas con VIH puedan establecer contacto con el punto focal del sitio de acogida, comunicar con confianza su diagnóstico y su situación de acceso a tratamiento. Esto se puede hacer a través de una línea de WhatsApp, si el acceso a telefonía y redes lo permite.
5. Canalizar de manera diferenciada los casos de niños, niñas y adolescentes; mujeres, nuevos diagnósticos de VIH, embarazadas, personas mayores de 60 años y pertenecientes a las poblaciones clave.

Área de intervención 1: Proporcionar tratamiento antirretroviral (ARV) a aquellas personas que lo necesiten

Personal en los sitios de acogida:

1. Establecer un canal discreto que permita a las personas con VIH notificar que han dejado de tomar su tratamiento o que necesitan orientación sobre su condición de salud.
2. Identificar y registrar de manera confidencial a las personas con VIH que notifiquen han perdido su tratamiento durante el evento de emergencia y coordinar acciones con los servicios de salud y redes de personas con VIH (PVV)³, para la distribución y entrega de medicamentos en los sitios de acogida.
3. Conocer la situación de las farmacias dispensadoras de medicamentos antirretrovirales, inventarios y posibles dificultades o brechas de acceso a estas medicinas, especialmente para niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, poblaciones clave y mayores de 60 años.
4. Facilitar -en coordinación con las autoridades de salud- el retiro, la distribución y la entrega oportuna de medicamentos antirretrovirales, tratamiento preventivo para infecciones oportunistas y para tuberculosis, a través de redes de personas con VIH (PVV) y organizaciones no gubernamentales.

Autoridades nacionales y locales de salud:

5. Revisar la disponibilidad de medicamentos (inventario) en las farmacias de antirretrovirales y evaluar con base al inventario existente, la posibilidad del distribuir tratamiento antirretroviral para 90 días, especialmente en las zonas más afectadas.
6. Flexibilizar la entrega de medicamentos a las redes de personas con VIH para que apoyen el traslado hasta los sitios de acogida y puedan hacer entrega a las personas con VIH afectadas que no están en condiciones de buscarlos por sus propios medios.
7. Verificar con personal de salud los inventarios de pruebas del VIH, pruebas de carga viral, pruebas de CD4, preservativos y lubricantes, tratamiento para PrEP y PEP, profilaxis infantil, cotrimoxazol y tratamiento preventivo para la tuberculosis; a fin de garantizar su efectiva distribución a través de a través de redes de personas con VIH (PVV) y organizaciones no gubernamentales o del Sistema de Naciones Unidas, como UNICEF y UNFPA.



³ ONUSIDA mantiene un registro de: Servicios de VIH y Farmacias en funcionamiento, además de que puede facilitar el contacto con las redes de personas con VIH en el país.

Área de intervención 2: Prevenir la transmisión del VIH en los espacios de acogida² habilitados durante la emergencia

Autoridades nacionales y locales de salud / Personal en los albergues o refugios:

1. Establecer procedimientos estándar y suministrar equipos de protección personal (EPP) para el personal de salud que atienda a las personas con VIH, incluyendo el almacenamiento y desecho de residuos y materiales descartables derivados de la atención de personas;
2. Habilitar en los espacios de acogida durante la emergencia, un espacio para suministro de preservativos y lubricantes, con información accesible acerca de su uso correcto para evitar la infección por VIH, ITS y la prevención de embarazos no deseados especialmente en jóvenes y mujeres;
3. Incluir en la atención :
 - Pruebas rápidas para la detección del VIH de manera voluntaria y bajo consentimiento informado, incluyendo la consejería pre-test y post test.
 - Para los casos positivos: facilitar la vinculación inmediata a los servicios de atención y tratamiento del VIH para los casos positivos.
 - Para los casos negativos: ofrecer información sobre prevención del VIH e ITS (punto 2.2) durante la atención inmediata y a través de medios alternativos de atención³.

Área de intervención 3: Garantizar Profilaxis post-exposición (PEP) para exposiciones ocupacionales y no ocupacionales (violaciones o relaciones sexuales sin protección con personas de alto riesgo) en contextos de atención de salud

Personal en los sitios de acogida:

1. Establecer un protocolo de profilaxis post exposición (PEP) para personal de salud y personas en sitios de acogida;
2. Notificar a todo el personal de salud y voluntarios sobre la ubicación de PEP kits y establecer puntos focales para resguardo y suministro en caso de exposiciones ocupacionales y no ocupacionales;
3. Informar a través de todos los medios posibles sobre la existencia y ubicación de los PEP kits y destacar la importancia de su administración dentro de las 72 horas después del evento;
4. Organizar medios alternativos de atención para ofrecer información y apoyo a personas que han sufrido abusos sexuales y otras situaciones de vulneración y violencia durante las emergencias y desastres e informarles acerca de los puntos de disponibilidad de PEP kits, además de los mecanismos dispuestos para la recepción de denuncias;
5. Ofrecer orientación, información y apoyo a personas que hayan sido víctimas de violencia sexual, de acuerdo con el [Protocolo nacional para el manejo clínico de la violencia sexual de UNFPA](#).

Área de intervención 4: Prevenir la transmisión materno- infantil del VIH en espacios de acogida

Autoridades nacionales y locales de salud/ Personal en los sitios de acogida:

1. Garantizar la disponibilidad y acceso de pruebas rápidas de VIH para embarazadas, como población prioritaria, respetando el carácter voluntario de la prueba, el consentimiento informado, la consejería pre test y post test y la confidencialidad del diagnóstico.
2. Garantizar la dotación de los insumos necesarios para que en los espacios de acogida ofrezcan condiciones para partos asépticos y seguros, incluyendo la protección del personal de salud para la atención de mujeres con VIH antes, durante y después del parto;
3. Suministrar tratamiento ARV a las mujeres embarazadas que ya los consumen y notifiquen su condición de salud, para prevenir la transmisión materno- infantil por VIH;
4. Proporcionar atención y cuidados a las y los recién nacidos expuestos por VIH en los espacios de acogida y canalizar su atención por especialistas, en coordinación con UNICEF;
5. Orientar sobre alimentación complementaria a las madres lactantes que viven con VIH y suministrar fórmulas infantiles para las y los recién nacidos, a fin de evitar la transmisión materno infantil del VIH mediante la leche materna, sobre todo en aquellos casos en los que se desconozca los valores de la carga viral de la madre.

Área de intervención 5: Brindar protección contra las violaciones de derechos humanos hacia las personas que viven con VIH o poblaciones clave en espacios de acogida habilitados durante desastres o emergencias y desastres

Personal en los sitios de acogida:

1. Garantizar atención en salud para todas las personas, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y mayores de 60 años, con VIH y otras condiciones crónicas de salud.
2. Velar que la prestación de servicios de emergencia respete los derechos humanos y especialmente el principio de no discriminación por razones de sexo, edad, etnia, género y diagnóstico clínico.
3. Promover y apoyar iniciativas de creación de sistemas para el registro y la documentación de las situaciones de vulneración de derechos humanos en los centros de atención de emergencia y espacios de acogida.

ANEXOS:

1. ¿Qué hacer ante una persona en situación de vulnerabilidad que vive con VIH?
2. Conceptos clave sobre VIH
3. Formato de Acuerdo de Confidencialidad
4. Formato de consentimiento informado para la realización de pruebas de VIH



Anexo 1: ¿Qué hacer ante una persona en situación de vulnerabilidad que vive con VIH?

CASO 1: Si la persona informa que vive con VIH o tiene diagnóstico reciente y NO está tomando tratamiento ARV:

- Garantizar el principio de confidencialidad.
- Vincular a la persona de manera inmediata a redes de personas con VIH a fin de que sirvan de enlace con los servicios públicos de salud y se cumpla el siguiente procedimiento:
 1. Prueba confirmatoria del VIH
 2. Prueba de carga viral (si está disponible y accesible, pero no es imprescindible para su vinculación).
 3. Consejería / Asesoramiento
 4. Examen físico general
 5. Suministro de tratamiento ARV
 6. Suministro de condones
 7. Apoyo nutricional
- Seguimiento y suministro de tratamiento ARV suficiente para 90 días al menos.
- Verificar si requiere apoyo en salud mental.

CASO 2: Si la persona informa que vive con VIH o tiene diagnóstico reciente y SI está tomando tratamiento ARV:

- Garantizar el principio de confidencialidad.
- Vincular a la persona de manera inmediata a redes de personas con VIH a fin de que sirvan de enlace con los servicios públicos de salud a fin de para que reciba seguimiento clínico y tratamiento ARV suficiente para 90 días.
- Verificar si requiere apoyo en salud mental.

Caso 3: Si la mujer está embarazada:

- Garantizar el principio de confidencialidad
- Vincular a la embarazada de manera inmediata a redes de personas con VIH a fin de que sirvan de enlace con los servicios públicos de salud y velar por que se cumpla el siguiente procedimiento:
 1. Pruebas requeridas según su estatus (carga viral, hematología, etc)
 2. Consejería / Asesoramiento
 3. Control obstétrico
 4. Examen físico general
 5. Suministro de tratamiento ARV adecuado a su estado
 6. Garantizar parto por cesárea si la carga viral de la embarazada no está suprimida o se desconoce.
 7. Seguimiento y suministro de tratamiento ARV suficiente para 90 días.
 8. Suministro de leche maternizada (fórmula infantil) para el bebé, en el caso de la madre sea positiva y no este tomando tratamiento antirretro viral.
 9. Se requiere tener consejería a la madre y familiares para la prevención de la transmisión materno infantil.
 10. Apoyo nutricional para la madre.

Anexo 2: Conceptos clave a tener en cuenta

¿Qué es el VIH?

- VIH significa virus de inmunodeficiencia humana.
- El VIH es un retrovirus que infecta las células del sistema inmunitario humano y daña su función.
- La infección por este virus lleva a la progresiva reducción del sistema inmunitario, lo que se traduce en la inmunodeficiencia y debilidad del sistema inmunológico para proteger a la persona de enfermedades.

¿Qué es el sida?

- Sida, es el acrónimo del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.
- Define una serie de síntomas e infecciones que se generan debido a la falta de tratamiento antirretroviral y el debilitamiento del sistema inmunológico de la persona con VIH;
- El Sida también es conocido como enfermedad avanzada por el VIH.

¿Cómo se transmite el VIH?

- El VIH está presente en fluidos corporales como la sangre, el semen, los fluidos vaginales y la leche materna.
- El VIH se transmite a través de:
 - Contacto sexual no protegido: Penetración anal, vaginal u oral sin preservativo.
 - Exposición directa a sangre infectada: transfusiones de sangre no controladas, compartir agujas contaminadas, inyecciones de drogas.
 - Entre madre e hijo durante el embarazo, especialmente: a) si la madre no toma tratamiento antirretroviral, durante el parto; b) si la mujer no tiene una carga viral suprimida; c) si no se practica una cesárea; d) leche materna, al amamantar al recién nacido cuando la madre no tiene una carga viral suprimida.

¿Cómo NO se transmite el VIH?

- NO se transmite por contacto físico.
- NO se transmite compartir espacios físicos.
- NO se transmite por compartir baños o habitaciones.
- NO se transmite por compartir vasos, cubiertos o utensilios de cocina.
- NO se transmite a través de la saliva, el sudor, las lágrimas o la orina.

Anexo 3: Formato de Acuerdo de Confidencialidad

Mantener seguros los datos de identificación personal de las personas que viven con VIH (PVV) es una prioridad para ONUSIDA. Este documento es un acuerdo entre ONUSIDA y las personas que manejan datos de identificación personal de PVV. Todas las personas que tienen acceso a información sobre el diagnóstico de una PVV deben comprometerse con la confidencialidad del diagnóstico y manejarlo adecuadamente

Al firmar este documento, usted acepta:

- Acceder, procesar o discutir datos personales de PVV recolectados únicamente con fines estrictamente profesionales;
- Tratar todos los datos de identificación personal de las PVV (independientemente si se accede a ellos digitalmente, por escrito o verbalmente, o si se comparten directamente conmigo o se escuchan / supervisan) como absolutamente confidenciales y no compartirlos con terceros, a menos que hayan firmado este acuerdo;
- Manejar todos los datos de identificación de PVV como “información sensible”;
- Discutir sobre los datos solo en lugares seguros donde otras personas no tengan acceso a esta información.
- Garantizar que la información no se pueda ver accidentalmente en pantallas, impresiones, registros en papel, etc.
- Almacenar únicamente en equipos de uso profesional y procurar poner claves de acceso;
- Solo compartir datos de identificación personal de PVV cuando sea estrictamente necesario para garantizar su acceso a tratamiento o ayudas;
- Descartar los datos de identificación personal de PVV, o de los dispositivos en los que está almacenada, de manera segura (por ejemplo, triturar documentos, destruir unidades de disco duro).
- Informar inmediatamente a ONUSIDA si los datos han sido tomados por terceros de manera accidental o distribuidos sin su autorización.

Nombre y apellido:	
Cargo:	
Fecha:	
Teléfono:	
Firma:	

Anexo 4: Formato de Consentimiento informado para la realización de la prueba de VIH

Información a considerar antes de la realización de la prueba

- Antes de que se le realice una prueba de anticuerpos contra el VIH, usted debe dar su consentimiento.
- Este formulario explica en qué consiste la prueba y cómo se pueden utilizar los resultados. Está diseñado para ayudarle a decidir si desea hacerse la prueba.
- Por favor, léalo con atención.
- La persona encargada de realizar la prueba del VIH debe repasar esta información con usted.
- Si tiene alguna pregunta, no dude en hacerla.
- Lea toda esta información antes de decidir si desea hacerse la prueba. Si decide hacerse la prueba, firme al reverso de este formulario.

¿Qué es la prueba de detección de anticuerpos del VIH?

Es una prueba que indica si usted tiene anticuerpos producidos por el VIH en su cuerpo. Los anticuerpos contra el VIH son una señal de que el virus ha ingresado a su organismo. Se le tomará una muestra de sangre que será analizada. Si la primera prueba muestra la presencia de anticuerpos, se realizará una prueba confirmatoria.

¿Qué significa si la prueba es no reactiva?

Una prueba no reactiva o negativa significa que probablemente no está infectado con el VIH. Sin embargo, el cuerpo necesita tiempo para producir los anticuerpos contra el VIH. Puede que aún sea demasiado pronto para que los anticuerpos aparezcan en la prueba. Si usted ha tenido relaciones sexuales sin condón o ha estado en riesgo de infección recientemente, tal vez quiera hacerse otra prueba en tres a seis meses. Hable con la persona que le realiza la prueba del VIH sobre este tema e indique su voluntad de hacerla posteriormente.

¿Qué significa si la prueba confirmatoria es reactiva?

Un resultado reactivo o positivo en la prueba confirmatoria significa que usted tiene VIH. No significa necesariamente que tenga SIDA, pero el VIH es el virus que causa el SIDA. También significa que puede transmitir el virus a otras personas. Las personas con VIH pueden transmitir el virus durante las relaciones sexuales y si es una mujer embarazada que tiene VIH puede transmitir el virus a su bebé durante el embarazo o el parto.

¿Cómo me puede ayudar esta prueba?

Si la prueba es No **Reactiva**:

- Su examinador de VIH hablará con usted sobre cómo prevenir una futura infección por VIH. Si la prueba es Reactiva:
- El personal de salud le explicará que debe iniciar tratamiento a la brevedad para evitar la replicación del virus.
- Podrá aprender cómo mantenerse saludable.
- Podrá aprender cómo evitar transmitir el VIH a otras personas.
- Si está embarazada, su médico podrá darle cuidados especiales a usted y a su bebé.
- El resultado de su prueba será reportado al sistema de salud para que le suministren tratamiento antiretroviral de manera gratuita.

¿Tengo que hacerme la prueba?

No. Hacerse la prueba es una decisión personal y voluntaria.

Si no desea hacérsela, aún puede recibir atención médica. Sin embargo, en algunos casos puede ser más difícil para su médico brindarle la mejor atención posible.

Si decide hacerse la prueba, no está obligado(a) a compartir su resultado con nadie. Ni siquiera tiene que decir que se hizo la prueba.

¿Tengo que decirle a alguien el resultado de mi prueba?

Si se hace la prueba, su resultado es confidencial y privado. Sin embargo, el personal de salud está en la obligación de informar su diagnóstico para vincularlo a tratamiento.

Si su resultado es positivo, sus parejas sexuales durante el último año deben saberlo, para que puedan realizarse una prueba y descartar la infección. Esto aplica tanto a parejas pasadas como actuales.

¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DEL VIH?

Los resultados de la prueba contra el VIH y otra información relacionada con el VIH son confidenciales y solo pueden ser entregados:

1. A usted (o a una persona autorizada por la ley que haya dado su consentimiento para la prueba en su nombre);
2. A cualquier persona a quien usted autorice por escrito para recibir el resultado de la prueba;
3. A un proveedor de atención médica (como un médico o enfermero/a) que esté atendiendo a usted o a su hijo(a);

Todas estas personas también están obligadas por la ley estatal a mantener su resultado en confidencialidad.

He leído todo este formulario, o me lo han leído.

Me han explicado la naturaleza del VIH y el SIDA, y cómo se transmite el virus de una persona a otra.

Entiendo que obtener un resultado positivo, el mismo debe ser reportado por razones epidemiológicas y para garantizarme acceso a tratamiento de manera gratuita.

Acepto realizarme la prueba de anticuerpos contra el VIH:

SI ☐

NO ☐

Nombre y apellido:	
Cargo:	
Fecha:	
Teléfono:	
Firma:	

Para más información / En Venezuela:

- **MPPS:**

Dra. Yolimar Gil | Coordinadora del Programa Nacional de VIH/Sida, ITS y hepatitis virales | Correo: pnvihvzla@gmail.com

- **Acción Solidaria:**

Centro de Información Nacional de VIH y Sida 0426 1196103 / info@accionsolidaria.info

- **ONUSIDA:**

Adriana Ponte Guía | Directora de País de ONUSIDA | Correo: pontead@unaid.org |
Teléfonos: (+58) 424-2565553

- **PNUD:**

Dra. Marly Quintana | Correo: marly.quintana@undp.org

- **Red Venezolana de Gente Positiva:**

Elvin Guanda | Teléfonos: (+58) 0424-1219155 Correo: rvgdirecciongeneral@gmail.com

- **Sociedad Venezolana de Infectología:**

Marbelys Hernández | Presidenta de la Sociedad Venezolana de Infectología de Venezuela | Correo: sociedadvenezolanainfectologia@gmail.com

- **UNICEF:**

Benny Suarez H. Oficial de Salud de UNICEF/ Correo: bsuarez@unicef.org

- **UNFPA:**

Dra. Amalia García | Correo: amgarcia@unfpa.org



ONUSIDA

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) lidera e inspira al mundo para hacer realidad su meta global de cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida. ONUSIDA aúna los esfuerzos de 11 organizaciones de las Naciones Unidas (ACNUR, UNICEF, PMA, PNUD, UNFPA, UNODC, ONU Mujeres, OIT, UNESCO, OMS y Banco Mundial) y trabaja en estrecha colaboración con asociados mundiales y nacionales para poner fin a la epidemia de sida para el 2030 como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenga más información en unaids.org y conecte con nosotros a través de Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

2030 | Poner fin a la epidemia de sida



ONUSIDA

PROGRAMA CONJUNTO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

ACNUR
UNICEF
PMA
PNUD
UNFPA

ONUDD
OIT
UNESCO
OMS
BANCO MUNDIAL